



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-15672885- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-15672885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se tramita el pago de servicio básico de tasas, y;

CONSIDERANDO:

Que en relación al citado expediente, el Departamento de Liquidación de Servicios Públicos solicitó la autorización para la subsanación de errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud que, por un error, se vincularon al mismo los documentos OP-2021-17561512-GDEBA-DCONMSGP, DOCFI-2021-15788011-GDEBA-DCONMSGP y DOCFI-2021-15785960-GDEBA-DGAMSGP;

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice al Departamento Liquidación de Servicios Públicos a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento de Liquidación de Servicios Públicos a subsanar los errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), relacionados con la vinculación de los documentos OP-2021-17561512-GDEBA-DCONMSGP, DOCFI-2021-15788011-GDEBA-DCONMSGP y DOCFI-2021-15785960-GDEBA-DGAMSGP al Expediente Electrónico N° EX-2021-15672885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, dar al SINDMA y pasar al Departamento de Liquidación de Servicios Públicos.

